

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, junio 16 de 2021. **Rad. 2019-00478.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Adicionando la sentencia del 18 de noviembre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 329

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **CONSUELO MOJICA BERNAL** contra **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 076 de junio 17 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA